

La Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los artículos 2, 5 fracción III, 11, 13, fracciones I, II, y III, 14, 15, 16, 18 y 20 del Acuerdo No. 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional, y los artículos 42, 43 y 44 de Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional

CONVOCA

Al personal académico docente de tiempo completo, medio tiempo, asignatura y técnicos docentes de las Unidades de la Ciudad de México (092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099) de la Universidad Pedagógica Nacional a participar en el proceso de promoción 2021, de acuerdo con las

BASES

PRIMERA. Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico docente que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Tener su adscripción en la Unidad Ajusco 092, u otras Unidades de la Ciudad de México de la Universidad Pedagógica Nacional.
- II. Haber cumplido un año de servicio ininterrumpido a partir de su dictamen inicial, o contar con dos años a partir de que hubiese sido recategorizado y satisfacer los requisitos para la categoría o nivel inmediato superior.

SEGUNDA. El personal académico que cumpla con lo establecido en la Base primera realizará por escrito una solicitud dirigida a la CAD para su ingreso al proceso de promoción 2021.

TERCERA. Para participar en el proceso de promoción el personal académico deberá entregar, junto con su solicitud, la siguiente documentación:

- I. *Curriculum vitae* actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página.
- II. Formato Único de Personal (FUP) de la última categoría dictaminada por la CAD.
- III. Constancia de años de servicio ininterrumpido.
- IV. Copia del último comprobante de pago.
- V. Documentos probatorios que validen los requisitos correspondientes a la categoría a la que aspira.
- VI. Documentos probatorios de cada una de las publicaciones y productos académicos realizados a partir de la fecha del último dictamen de ingreso o promoción.

CUARTA. La solicitud y la documentación probatoria deberán dirigirse a la CAD con domicilio en: Erasmo Castellanos Quinto 20 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 06060, alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Teléfono celular: 5577874746 y 5518813219

QUINTA. La recepción de documentación será del **17 al 29 de mayo de 2021** vía electrónica al correo **cad@upn.mx**. El plazo será improrrogable. La evidencia de recepción de la documentación dentro de ese periodo será con el acuse del correo electrónico de la CAD. Es importante que establezca la comunicación por la cuenta de correo institucional.

SEXTA. Los resultados del proceso de promoción se notificarán el día **16 de junio a las personas participantes vía electrónica, a través del correo electrónico institucional registrado.**

SÉPTIMA. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros **diez días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados y serán resueltos en un plazo no mayor de **diez días hábiles** posteriores a la recepción del expediente en la oficina de Rectoría. La resolución final será inapelable.

OCTAVA. La presentación de la solicitud por parte del académico(a) implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

No se considerarán las solicitudes de las personas aspirantes cuyo expediente se presente incompleto.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TELLEZ
PRESIDENTA DE LA CAD

Ciudad de México, mayo de 2021